



SEGITTUR
turismo e innovación

PROCESO SELECTIVO DE MOVILIDAD INTRAADMINISTRATIVA

PROCESO DE SELECCIÓN PARA CUBRIR UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL EN LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL PARA LA GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN Y LAS TECNOLOGÍAS TURÍSTICAS, S. A. M. P., CON UNA RELACIÓN PREEXISTENTE DE CARÁCTER FIJA E INDEFINIDA CON DESTINO EN EL SECTOR PÚBLICO ESTATAL

La **Sociedad Mercantil Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, S. A. M. P.** (en adelante SEGITTUR), convoca una prueba de selección para proveer 1 plaza en régimen de contrato laboral de carácter indefinido de personal, para su centro de trabajo de Madrid, con personal funcionario de carrera o laboral, en activo, con una relación preexistente de carácter fija e indefinida con destino en el sector público estatal.

El plazo para la presentación de solicitudes finaliza el día 15 de octubre de 2018 (inclusive).

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y sus organismos Públicos, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases del proceso de selección.

La presentación de solicitudes supone su plena aceptación por parte de los aspirantes, así como la declaración responsable de que todos los datos consignados son ciertos y comprobables a requerimiento de SEGITTUR.

Las bases de la convocatoria se harán públicas en el punto de acceso general administracion.gob.es, y en la página web de SEGITTUR <http://www.segittur.es/es/conocenos/descripcion/index.html>.

El desempeño de la plaza convocada quedará sometido en materia de incompatibilidad a la ley 53/1984 de 26 de Diciembre y disposiciones complementarias.

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Primera.- Objeto de la convocatoria.

1.- El objeto de la presente convocatoria es la provisión mediante proceso de selección, de la siguiente plaza **JEFE DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS Y BIG DATA** en SEGITTUR con destino en su centro de trabajo.

CÓDIGO: JEFTBD

Nº PLAZAS: 1



SEGITTUR
turismo e innovación

SALARIO MÁXIMO BRUTO ANUAL: 62.000€

LOCALIDAD: Madrid

2.- El perfil profesional de la plaza está incluido en el Anexo I.

3.- La contratación laboral tendrá el carácter de indefinida.

Régimen de contratación: El candidato designado para cubrir la plaza que se convoca suscribirá el correspondiente contrato de trabajo de carácter indefinido, rigiéndose por el Derecho Laboral. El órgano de selección adoptará aquellas medidas que estime pertinentes para permitir que los aspirantes discapacitados puedan realizar las entrevistas y pruebas con las mismas oportunidades que el resto de los candidatos. La retribución máxima del puesto es la indicada en el apartado 1 anterior, este importe incluye las retribuciones en especie que la empresa reconoce al personal indefinido de la sociedad.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

Los aspirantes a la plaza que se convoca deberán reunir los siguientes requisitos en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias y mantenerlos hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo:

1. Tener la condición de personal funcionario de carrera, de un cuerpo o escala del grupo A1, o laboral fijo de titulación y categoría equivalente, en activo, en el Sector Público Estatal.
2. Estar en posesión de la Titulación exigida en los requisitos del puesto descritos en el Anexo I o estar en condiciones de obtenerla en la fecha que termine el plazo de presentación de solicitudes. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.
3. Cumplir los requisitos del puesto establecidos en el Anexo I.
4. Tener cumplidos los 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de la jubilación forzosa.
5. Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
6. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.



SEGITTUR
turismo e innovación

Tercera.- Solicitudes y plazo de presentación.

Las instancias solicitando tomar parte en el proceso de selección se cumplimentarán en el modelo (Anexo II) de las presentes bases.

A la instancia, se deberá acompañar la siguiente documentación:

- Currículum Vitae detallado en el que deberán especificarse de la forma más pormenorizada posible las actividades desarrolladas por el aspirante así como los períodos exactos en los que se han llevado a cabo cada una de las mismas.
- Acreditación del título oficial exigido o acreditación oficial del documento de solicitud del mismo (abono de derechos de solicitud). En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse la credencial de su homologación.
- En su caso, acreditación de títulos universitarios distintos a los exigidos en el perfil del puesto.
- Acreditación del título exigido en formación de postgrado en nuevas tecnologías habilitadoras (Big Data, Machine Learning, Inteligencia artificial, iot, etc)
- Acreditación de los títulos y diplomas de formación complementaria que mencionen en su candidatura, o certificado de los mismos.
- En su caso, acreditación de títulos oficiales de idiomas.
- Todos los documentos que acrediten la experiencia específica requerida en las bases de convocatoria.
- Certificado de servicios prestados o equivalente.
- Los aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33% que soliciten adaptación de tiempos y/o medios deberán adjuntar un Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de discapacidad.
- Documento acreditativo de la condición de personal funcionario de carrera, de un cuerpo o escala del grupo A1, o laboral fijo de titulación y categoría equivalente, en activo, en el Sector Público Estatal.

Dicha instancia, con el resto de documentación requerida, se presentará en cualquiera de los registros establecidos por el artículo 16 de Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o en el centro de trabajo de calle Orense 58, 4ª planta, 28020 Madrid.

El horario del centro de trabajo de calle Orense 58, 4ª planta, 28020 Madrid es de lunes a viernes, de 9,00 a 18,30 horas.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 15 de octubre de 2018 (inclusive).

Tanto si la presentación de la documentación se realiza en mano en el centro de trabajo, como en cualquiera de los registros establecidos por el artículo 16 de Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas deberá indicarse la siguiente referencia:



SEGITTUR
turismo e innovación

(PRUEBAS SELECTIVAS JEFTBD)

Cualquier solicitud que no cumpla los requisitos o que cumpliéndolos no llegase dentro de plazo, así como el no poseer los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, supondrá la exclusión del candidato en la Fase de Admisión.

El órgano de selección podrá solicitar en cualquier momento del proceso de selección la acreditación de los datos que hayan sido expuestos en la solicitud. Todos los documentos habrán de estar redactados en castellano. Los documentos presentados en otros idiomas deberán estar traducidos oficialmente al castellano. Los méritos a considerar en la fase de concurso serán los debidamente alegados, acreditados y aportados por el candidato, siendo de su exclusiva responsabilidad la adecuada alegación y justificación de los méritos, sin que en ningún caso, una vez expirados los plazos establecidos a tal efecto, pueda aportar documentación complementaria que acredite extremos no explicitados o no justificados.

Cuarta.- Admisión de los aspirantes.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano de selección analizará las candidaturas recibidas para determinar los candidatos admitidos y excluidos en función de la documentación aportada según lo requerido en la presente convocatoria, haciéndose pública en la página web de SEGITTUR la relación provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la relación provisional, para poder subsanar, en su caso, el defecto que haya motivado su exclusión. Una vez estudiadas las alegaciones, se hará pública la relación definitiva de candidatos admitidos.

Quinta.- Sistema selectivo.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- a) Concurso
- b) Oposición
- c) Entrevista

La puntuación máxima a obtener es la prevista en cada uno de los siguientes apartados. Entre la terminación de una fase y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas.

a. Fase de Concurso: máx. 40 puntos

La idoneidad de los candidatos al puesto será evaluada mediante un análisis curricular, realizado en función de la formación y experiencia profesional del candidato.



SEGITTUR
turismo e innovación

El baremo específico viene determinado en el Anexo I, siendo la puntuación máxima de la formación del candidato de 20 puntos y la de la experiencia profesional del candidato de 20 puntos.

La puntuación resultante, obtenida de la suma de los méritos valorados, será la correspondiente a la fase de concurso.

Pasarán a la siguiente fase los 5 candidatos que hayan obtenido la mayor puntuación, y al menos 20 puntos. En el caso de que haya candidatos con la misma puntuación en la quinta posición, pasará aquel que tenga más tiempo de experiencia profesional, y en caso de candidatos con la misma experiencia profesional pasarán todos ellos a la Fase de oposición.

El órgano de selección hará pública en la web de SEGITTUR, la relación de candidatos con las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la citada relación, para realizar las reclamaciones que estimen oportunas ante el órgano de selección. Una vez estudiadas las alegaciones, se hará pública la relación definitiva de candidatos que han superado esta fase.

b.- Fase de Oposición: máx. 30 puntos.

Los candidatos que hayan superado la fase anterior, serán convocados a la realización de una prueba escrita, que consistirá en uno o varios supuestos prácticos, en la que se valorarán los conocimientos específicos del temario indicado en el ANEXO I. Puntuación máxima: 30 puntos.

Los candidatos serán convocados a la prueba, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan. Los candidatos deberán acudir a todas las pruebas con un documento oficial acreditativo de la identidad.

Pasarán a la siguiente fase un máximo de 3 candidatos que hayan obtenido la mayor puntuación y al menos 15 puntos. En el caso de que haya más candidatos con la misma puntuación en la tercera posición, pasarán todos ellos a la Fase de entrevista.

El órgano de selección hará pública en la web de SEGITTUR, la relación de candidatos con las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la citada relación, para realizar las reclamaciones que estimen oportunas ante el órgano de selección. Una vez estudiadas las alegaciones, se hará pública la relación definitiva de candidatos que han superado esta fase.

c.- Fase de Entrevista: máx. 30 puntos.

El órgano de selección procederá a efectuar una entrevista personal a los candidatos que hayan superado la fase anterior, cuyo contenido versará sobre aspectos relativos a la experiencia laboral,



SEGITTUR
turismo e innovación

competencias y habilidades profesionales para el desempeño del puesto de trabajo objeto de la convocatoria. Puntuación máxima 30 puntos.

Los candidatos serán convocados a la entrevista, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan. Los candidatos deberán acudir a la entrevista con un documento oficial acreditativo de la identidad.

Esta fase se valorará de 0 a 30 puntos, siendo necesario obtener al menos 15 puntos para superarla.

Sexta.- Calificación final del proceso.

Finalizada la fase de entrevista, el órgano de selección hará una relación de los candidatos cualificados para la plaza a cubrir, en orden de mayor a menor puntuación (no se relacionarán aquellos candidatos que hayan resultado excluidos de alguna de las fases del proceso).

La candidatura seleccionada será la que obtenga mayor puntuación en el proceso, una vez sumados los puntos obtenidos en las tres fases establecidos en la convocatoria.

En caso de empate entre dos o más candidatos, la opción a la adjudicación de la plaza será para el aspirante que de entre ellos haya obtenido la mejor puntuación en la entrevista personal, y en caso de candidatos con la misma puntuación en la entrevista personal pasará aquel que tenga más tiempo de experiencia profesional en jefatura y gestión de proyectos TIC en el sector público para la transformación digital de las Administraciones Públicas.

El Órgano de selección podrá declarar desiertas las plazas en el caso de que ningún candidato/a obtenga la puntuación mínima necesaria.

El órgano de selección elevará a la Presidencia de la sociedad la propuesta del candidato seleccionado junto con la relación ordenada de los candidatos cualificados.

A la candidatura que ocupe el primer lugar se le ofertará la incorporación al puesto convocado. Si renunciase, serán llamados sucesivamente los siguientes candidatos finalistas, según el orden de calificaciones obtenidas.

Séptima.- Órgano de selección.

El órgano de selección, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

El órgano de selección estará compuesto por los miembros que se indican en el Anexo I del presente documento.

El órgano de selección tiene capacidad para la interpretación de las normas que rigen la presente convocatoria y resolverá de forma motivada todas las incidencias que puedan surgir en el desarrollo del proceso de selección.



SEGITTUR
turismo e innovación

El órgano de selección podrá designar a los asesores especialistas, personal colaborador o auxiliar y recabar la asistencia técnica externa que se estime necesario, los cuales se limitarán al ejercicio de las funciones propias de su especialidad o que les sean encomendadas para la realización de las diferentes fases del proceso selectivo en caso de estimarlo necesario.

Octava.- Presentación de documentación.

Antes de la formalización del contrato, el candidato seleccionado deberá presentar, en su caso y para su cotejo, los documentos originales de las acreditaciones aportadas a lo largo del proceso de selección: Títulos académicos originales requeridos para la obtención de la plaza (En el caso de titulaciones obtenidas en extranjero, deberá presentarse la credencial de su homologación), otros títulos y diplomas, etc.

Además deberá aportar la siguiente documentación:

- a) Declaración responsable de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas mediante sentencia judicial firme.
- b) Declaración de no hallarse desempeñando ninguna otra actividad pública o privada que pudiera requerir autorización o reconocimiento previo de compatibilidad, así como de no percibir pensión de jubilación o retiro por Derechos Pasivos o por cualquier régimen de Seguridad Social obligatorio.
- c) Acreditación de su antigüedad en el Sector Público Estatal.

Los candidatos que no presenten los citados documentos o cuando del examen de los mismos resulte que no cumplen los requisitos exigidos, no podrán ser contratados, quedando anulada toda su actuación, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el proceso de selección, pasándose a considerar, como candidato propuesto, al siguiente aprobado.

En el caso de que alguno de los candidatos renuncie, no presente la documentación correspondiente, no cumpla los requisitos exigidos, o no supere el periodo de prueba, el puesto se adjudicará al siguiente candidato, según el orden de calificaciones obtenidas.

Novena.- Formalización de contrato.

La incorporación al puesto de trabajo se efectuará dentro de los quince días siguientes al requerimiento formal por parte de SEGITTUR.

Se establecerá el período de prueba conforme con lo establecido en la legislación vigente.

La consolidación definitiva del puesto de trabajo se producirá una vez que se haya superado el periodo de prueba correspondiente.



SEGITTUR
turismo e innovación

Décima.- Bolsa de Trabajo.

Este proceso de selección no genera bolsa de trabajo.

PROTECCIÓN DE DATOS

La Sociedad Mercantil Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, S. A. M. P., en cumplimiento de la normativa aplicable en materia de protección de datos personales informa que los datos personales serán tratados por SEGITTUR e incorporados a un fichero responsabilidad de SEGITTUR cuya finalidad es la selección de personal.

Se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, y cualesquiera otros derechos reconocidos por la normativa aplicable en cada momento, mediante comunicación escrita debidamente firmada, indicando claramente el derecho que se ejercita y el tratamiento al que se refiere, dirigida a SEGITTUR a la siguiente dirección postal: Calle Orense 58, 4ª planta, 28020 Madrid.



SEGITTUR
turismo e innovación

ANEXO I

PERFIL JEFE DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS Y BIG DATA (1 PLAZA)

- **CÓDIGO: JEFTBD**

- **REQUISITOS DEL PUESTO:**

1. Tener la condición de personal funcionario de carrera, de un cuerpo o escala del grupo A1, o laboral fijo de titulación y categoría equivalente, en activo, en el Sector Público Estatal.
2. Formación académica: Ingeniería de Telecomunicación o de Informática o Grado y Master equivalente (Nivel 3 MECES), o formación afín.
3. Formación de Postgrado: Master o Formación de Postgrado en áreas vinculadas a las nuevas tecnologías habilitadoras (Big Data, Machine Learning, Inteligencia artificial, iot, etc.).
4. Experiencia profesional: Experiencia laboral de al menos 10 años en funciones y actividades similares a las descritas en el apartado “FUNCIONES PRINCIPALES” y, al menos, en jefatura y gestión de proyectos TIC en el sector público para la transformación digital de las Administraciones Públicas; experiencia en contratación pública en el ámbito de las TIC, en la elaboración de las prescripciones técnicas de los pliegos y en la realización de informes de valoración; y relación con proveedores e instituciones públicas.
5. Nivel de Inglés mínimo B1.

- **FUNCIONES PRINCIPALES:**

- Dirección, diseño, organización y gestión de proyectos de sistemas turísticos inteligentes, con aplicación directa de las nuevas tecnologías habilitadoras (Big Data, Machine Learning, Inteligencia artificial, iot, etc). Diseño de inteligencia de negocio, modelos de almacenamiento y tratamiento masivo de datos, incorporación de modelos predictivos y fuentes de información de distinta naturaleza
- Diseño de mecanismos para la optimización y enriquecimiento del intercambio de información turística a través de redes públicas y privadas, con especial foco en las redes móviles y su evolución a redes 5G.
- Geolocalización inteligente de activos turísticos.
- Almacenamiento y tratamiento masivo de fuentes de datos de teleoperadoras y proveedores de servicios de telecomunicación en ámbito global, y extracción de conocimiento derivado de los procesos de roaming y uso de servicios en movilidad.
- Desarrollo de modelos y estándares de interoperabilidad de información turística para la compartición de datos entre diferentes administraciones públicas y sector privado.
- Optimización de infraestructuras y servicios reaprovechando las infraestructuras de telecomunicaciones y los servicios comunes de la Administración General del Estado.
- Elaboración y tramitación de expedientes de contratación de servicios y productos TIC.



SEGITTUR
turismo e innovación

- Interlocución de los destinos turísticos, administraciones públicas y proveedores de servicios, participando en el desarrollo de sus estrategias de turismo a través de los sistemas turísticos inteligentes, y capacitándoles en el uso de las herramientas desarrolladas.

- **BAREMO ESPECÍFICO:**

El órgano de selección valorará las candidaturas admitidas en el proceso, de acuerdo a los siguientes criterios:

a. Fase de Concurso: máx. 40 puntos

1. Formación requerida, requisito excluyente:

- Ingeniería de Telecomunicación o de Informática o Grado y Master equivalente (Nivel 3 MECES), o formación afín.
- Máster o Formación de Postgrado en áreas vinculadas a las nuevas tecnologías habilitadoras (Big Data, Machine Learning, Inteligencia artificial, iot, etc). Sólo se considerarán cursos de al menos 200 horas.
- Nivel de inglés mínimo B1.

2. Valoración de formación, máximo 20 puntos.

- La titulación se valorará con un máximo de 10 puntos, de acuerdo al siguiente baremo:
 - Ingeniería de Telecomunicación o Grado y Master equivalente = 10 puntos
 - Ingeniería de Informática, o Grado y Master equivalente (Nivel 3 MECES) = 5 puntos
 - Otras titulaciones afines = 2 puntos.
- La formación complementaria en áreas vinculadas a las nuevas tecnologías habilitadoras (Big Data, Machine Learning, Inteligencia artificial, iot, etc), se valorará con un máximo de 9 puntos, en función de las horas de formación. Solo se considerarán cursos con un número mínimo de 200 horas.
 - Master, Programa técnico o especializado en la materia solicitada, con más de 500 horas = 9 puntos
 - Master, Programa técnico o especializado en la materia solicitada, con más de 300 horas y hasta 499 horas = 4 puntos
 - Master, Programa técnico o especializado en la materia solicitada, con un mínimo de 200 horas y hasta 299 = 2 puntos
- Se valorará certificación oficial en gestión de servicios de tecnologías de la información (1 punto).

3. Experiencia profesional, requisito excluyente, experiencia laboral de al menos 10 años en:



SEGITTUR
turismo e innovación

- Jefatura y gestión de proyectos TIC en el sector público para la transformación digital de las Administraciones Públicas.
 - Experiencia en contratación pública en el ámbito de las TIC, en la elaboración de las condiciones técnicas de los pliegos y en informes de valoración.
 - Relación con proveedores e instituciones públicas.
4. Valoración de experiencia profesional, máximo 20 puntos.
- La experiencia específica en definición e implantación de soluciones de interoperabilidad de la información para las diferentes Administraciones Públicas se valorará con un máximo de 8 puntos (2 puntos por año completo).
 - La experiencia y participación en proyectos en los que se requiera la interlocución, coordinación y gestión directa entre las Administraciones Estatales, Autonómicas y Locales se valorará con un máximo de 8 puntos (2 puntos por año completo).
 - La adecuación de la experiencia del candidato a las competencias requeridas por el puesto se valorará con un máximo de 3 puntos.
 - Se valorarán las características y tiempo de permanencia en puestos de trabajo desarrollados con anterioridad, relacionados con habilidades de relación y orientación al cliente externo, en empresas y entidades públicas o privadas, con un máximo de 1 punto.

b. Fase de Oposición. máx. 30 puntos.

Temario de referencia:

1. Turismo.
 - 1.1. Plan Nacional e Integral de Turismo.
 - 1.2. Normalización de los destinos turísticos inteligentes.
 - 1.3. Libro Blanco de los Destinos Turísticos Inteligentes.
 - 1.4. Orígenes del turismo en España. El turismo en la década de los sesenta y sus consecuencias. La actividad turística en el último tercio del siglo XX.
 - 1.5. El turismo en España. Elementos que lo integran. Oferta y demanda. Turismo emisor y turismo receptor. Principales indicadores y su evolución en los últimos 15 años.
 - 1.6. El turismo y su importancia en la economía española. El empleo en el sector turístico. La Cuenta Satélite. Balanza de pagos y la balanza turística.
 - 1.7. Turismo y política pública. Los planes en materia turística. Transversalidad del sector turístico.
 - 1.8. Las Administraciones públicas y sus competencias en materia de turismo. El Instituto de Turismo en España. Las Consejerías de Turismo. Las instituciones internacionales de turismo.
 - 1.9. El sector empresarial turístico. Los productos turísticos. El destino turístico.
 - 1.10. La comunicación y el turismo. Marca e imagen. Marketing y publicidad.



SEGITTUR
turismo e innovación

2. Actuación administrativa y gestión financiera.
 - 2.1. Los contratos de las Administraciones públicas. Principios comunes. La ley de Contratos del Sector público. Requisitos necesarios para la celebración de los contratos. Procedimientos de contratación y formas de adjudicación. Tipos de contratos y características generales. La facturación en el sector público.
3. Organización y gestión de los sistemas de información.
 - 3.1. Definición, estructura, y dimensionamiento eficiente de los sistemas de Información.
 - 3.2. La información en las organizaciones. Las organizaciones basadas en la información. La Administración como caso específico de este tipo de organización.
 - 3.3. Modelos de gobernanza TIC. La transformación digital de la Administración General del Estado.
 - 3.4. Reutilización de la información en el sector público. Las TIC en la implantación de políticas de datos abiertos y transparencia.
 - 3.5. Herramientas de planificación y control de gestión. El cuadro de mando.
 - 3.6. Dirección y gestión de proyectos de tecnologías de la información. Planificación estratégica, gestión de recursos, seguimiento de proyectos, toma de decisiones.
 - 3.7. Metodologías predictivas para la gestión de proyectos.
 - 3.8. Metodologías ágiles para la gestión de proyectos.
 - 3.9. La política de protección de datos de carácter personal. Régimen jurídico. El Reglamento UE 2016/679, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.
 - 3.10. La gestión de la compra pública de tecnologías de la información.
 - 3.11. Adquisición de sistemas: estudio de alternativas, evaluación de la viabilidad y toma de decisión.
 - 3.12. Alternativas básicas de decisión en el campo del equipamiento hardware y software.
 - 3.13. La rentabilidad de las inversiones en los proyectos de tecnologías de la información.
 - 3.14. Accesibilidad y usabilidad.
 - 3.15. Interoperabilidad de sistemas. El Esquema Nacional de Interoperabilidad. Normas Técnicas de Interoperabilidad. Interoperabilidad de los documentos y expedientes electrónicos y normas para el intercambio de datos entre Administraciones Públicas.
 - 3.16. Seguridad de sistemas.
 - 3.17. Infraestructuras, servicios comunes y compartidos para la interoperabilidad entre Administraciones públicas.
 - 3.18. Organizaciones internacionales y nacionales de normalización. Pruebas de conformidad y certificación. El establecimiento de servicios de pruebas de conformidad.
4. Tecnología.
 - 4.1. Inteligencia Artificial.
 - 4.2. Gestión del conocimiento.
 - 4.3. Gestión de los datos corporativos. Almacén de datos (Data-Warehouse).



SEGITTUR
turismo e innovación

- 4.4. Big Data. Captura, análisis, transformación, almacenamiento y explotación de conjuntos masivos de datos. Entornos Hadoop o similares. Bases de datos NoSQL.
- 4.5. El cifrado. Algoritmos de cifrado simétricos y asimétricos.
- 4.6. Identificación y firma electrónica.
- 4.7. Adaptación de aplicaciones y entornos a los requisitos de la normativa de protección de datos según los niveles de seguridad.
- 4.8. La transformación digital e industria 4.0. Ciudades inteligentes y destinos turísticos inteligentes. Internet de las Cosas. (IoT).
- 4.9. Redes de telecomunicaciones. Las redes públicas de transmisión de datos. La red SARA.

c.- Fase de Entrevista: máx. 30 puntos.

Esta fase tendrá por objeto determinar y valorar los conocimientos del candidato, la iniciativa y capacidad de organización y de trabajo en equipo, así como el interés para integrarse en la organización y en el desempeño de la plaza convocada.

Con este propósito, el órgano de selección, además de contrastar el alcance y contenido de los requisitos y méritos establecidos en el Anexo I, podrá requerir del candidato la exposición y desarrollo, en castellano y/o en inglés, de alguna cuestión referente a sus conocimientos específicos y relacionados con las funciones del puesto.

El órgano de selección estará compuesto por: Presidente: Director de Investigación, Desarrollo e Innovación. Vocal: Director de Relaciones Institucionales. Vocal: Gerente de Estrategia Tecnológica.



SEGITTUR
turismo e innovación

ANEXO II

SOLICITUD DE ADMISIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN INTRAADMINISTRATIVA

CÓDIGO.....

I. DATOS PERSONALES

1. Primer Apellido.....
2. Segundo Apellido.....
3. Nombre.....
4. D.N.I. o equivalente.....
5. Fecha de Nacimiento.....
6. País de Nacimiento.....
7. Localidad de Nacimiento.....
8. Domicilio: Calle, Plaza, nº, Código Postal,
.....
9. Tfno. con prefijo/Tfno. Móvil.....
10. Correo electrónico a efecto de
notificaciones.....

II. TÍTULOS ACADÉMICOS OFICIALES

1. Exigido en la convocatoria.....
2. Centro de Expedición
3. Fecha de Obtención.....
4. Otras titulaciones.....
5. Centro de Expedición.....
6. Fecha de Obtención.....

III. IDIOMAS

1. Idioma.....
2. Nivel Hablado.....
3. Nivel Escrito.....

IV. EXPERIENCIA

- 1.1. Organismo/Empresa
- 1.2. Fecha alta.....
- 1.3. Fecha baja.....
- 1.4. Puesto de trabajo.....

- 2.1. Organismo/Empresa
- 2.2. Fecha alta.....
- 2.3. Fecha baja.....
- 2.4. Puesto de trabajo.....

V. INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

El interesado consiente al tratamiento de datos de carácter personal para el estricto y exclusivo cumplimiento o satisfacción de las finalidades relativas al presente proceso de selección:

- Responsable: Sociedad Mercantil Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, S. A. M. P. (SEGITTUR) - CIF: A81874984 Dir. postal: Calle Orense 58, 4ª planta,



SEGITTUR
turismo e innovación

28020 MADRID. Teléfono: 914430707 Correo elect: administracion@segittur.es
<https://www.segittur.es>

- Nombre del Tratamiento: Selección de Personal
- Finalidad del Tratamiento: Selección del Personal
- Base Jurídica del Tratamiento: Consentimiento del interesado a través del presente documento.
- Categoría de los datos personales: Datos de carácter personal básicos: Nombre, apellidos, teléfono, dirección, DNI, correo electrónico, fecha de nacimiento y localidad y país de nacimiento.
- Categoría de los destinatarios: No se realiza cesión de datos.
- Transferencia internación de datos: No se realiza transferencia internacional de datos.
- Plazos previstos para la supresión de los datos: A la finalización del presente proceso de selección de personal.
- Derechos: Tiene derecho a obtener confirmación sobre si en SEGITTUR estamos tratando datos personales que les conciernan, o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. Asimismo los interesados podrán solicitar la portabilidad de los datos y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas. SEGITTUR dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. Los interesados tienen derecho a presentar una reclamación ante las Autoridades de Control.

La recogida y tratamiento de la información de carácter personal, responde, de forma general, a las siguientes finalidades y usos: • SELECCIÓN DE PERSONAL.

Los datos objeto de tratamiento no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para el estricto y exclusivo cumplimiento o satisfacción de las finalidades antes mencionadas, así como en los legalmente previstos. De esta manera, los datos personales serán no cedidos, sin consentimiento de su titular.

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas y especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente los datos que figuran en esta solicitud.

Firmado:
NOMBRE Y APELLIDOS

En Madrid, de2018